

## Recusan a un magistrado del «caso Sogecable» por su amistad con Polanco

*La Audiencia Nacional no pudo resolver la petición de archivo*

AGUSTIN YANEL

MADRID.— La Audiencia Nacional no pudo estudiar ayer un recurso de los abogados de Sogecable, en el que piden el archivo de este caso, porque otro abogado que interviene como acusación en nombre de una docena de abonados a Canal Plus, Juan Francisco de Rojas, recusó a uno de los magistrados que debían resolver el citado recurso.

Rojas afirma en su escrito de recusación que el magistrado José Ricardo de Prada Solasa mantiene «íntima amistad» con los querrelados Jesús Polanco y Juan Luis Cebrán, presidente y consejero delegado, respectivamente, de la empresa Sogecable (propietaria de la televisión de pago Canal Plus).

Para demostrar que existe esa supuesta amistad el abogado cita las «múltiples reuniones» que, según afirma, ha mantenido dicho magistrado con los querrelados y con personas del «círculo íntimo» de aquéllos. Afirma que dichos encuentros los han mantenido «en diversos lugares» (restaurantes, actos académicos, Fundación Santillana e incluso en diversos domicilios de Polanco), pero no concreta fechas ni ningún otro detalle.

También alega que el magistrado De Prada Solasa tiene «interés indirecto» en este caso, porque ha tenido conocimiento previo y al margen del proceso y con sus «comentarios, sugerencias e ideas» puede haber influido en la formación de las decisiones adoptadas en esta investigación judicial.

A la vista de este escrito de recusación, los magistrados de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia suspendió la deliberación que tenía prevista. Esta recusación la resolverá el magistrado más antiguo de dicha Sala, Francisco Castro Meije.

Por su parte, el presidente del Grupo Prisa, Jesús de Polanco, y su consejero delegado, Juan Luis Cebrán, negaron ayer que conozcan al magistrado José Ricardo de Prada.



Polanco y Cebrán, a la salida de la Audiencia Nacional.

### Una amplia lista de testigos

Para demostrar sus afirmaciones, el abogado Juan Francisco de Rojas propone que declaren estos testigos:

—Clemente Auger, presidente de la Audiencia Nacional.  
—Siro García Pérez, presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

—Baltasar Garzón, juez de la Audiencia Nacional.  
—Guillermo Fernández Vivanco,

secretario de la Sala de Gobierno de la ciudad Audiencia.

—Jesús Polanco, presidente del grupo Prisa.

—Juan Luis Cebrán, consejero delegado del grupo Prisa.

—Antonio Navalon, a quien se define en la recusación como *conseguidor de favores*.

—Diego Selva, también *conseguidor de favores*.

—Jaime García

Añoveros, al que se define como ex ministro y asalarado de Prisa.

—Joaquín Navarro Estevan, magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

—Jesús Neira, profesor.

—María Dolores Márquez de Prado, fiscal.

—Antonio García Trevijano, abogado.

—Mari Luz Barreiros, esposa de Polanco.

### Piden respeto para los testigos del «caso Army»

SEVILLA.— La Fiscalía de Sevilla ha pedido a la Audiencia que habilite medidas para coordinar la presencia de periodistas para informar sobre el caso Army de corrupción de menores, con la protección de los jóvenes que declararán como testigos. La Fiscalía ha recordado que su identidad deberá ser protegida en virtud de la Ley de Protección de Testigos y de la Ley del Menor. /EFE

### Bielorrusia investiga abusos a niños adoptados

MINSK.— Bielorrusia ha frenado la adopción de niños por parte de parejas suecas. Esta medida se ha tomado a causa de una investigación que intenta esclarecer abusos sexuales a una niña de seis años, por parte de sus padres adoptivos. /RUBENIS

### CiU enmendará los presupuestos de Educación

MADRID.— CiU presentará en el Congreso, con el apoyo del PSOE, una enmienda a los próximos Presupuestos para garantizar la concesión de complementos de productividad a los profesores universitarios que se dedican a la investigación. Socialistas y nacionalistas catalanes sostienen que el Ejecutivo debe corregir los fallos detectados en el actual sistema de concesión de incentivos. /SIRVIMATIA

### Cantabria presenta el regalo para la Infanta

SANTANDER.— El presidente del Gobierno de Cantabria, José Joaquín Martínez Sieso, presentó ayer el facsímil del Beato de Liébana, códice de Fernando I y Doña Sancha, que el ejecutivo regional regalará a la Infanta Cristina y a Iñaki Urdangarín con motivo de su enlace. Martínez Sieso describió el obsequio como «un museo contenido en un libro». Según explicó, se eligió ese regalo porque representa a la cultura de Cantabria. /FFF

### La construcción del Estonia, causa del accidente

ESTOCOLMO.— El naufragio del transbordador Estonia, que se hundió en 1994, fue ocasionado por un defecto de construcción y no por la velocidad a la que navegaba, según el equipo de investigación integrado por profesionales de Suecia, Finlandia y Estonia. El accidente causó la muerte de 852 personas que viajaban en el transbordador construido por una empresa alemana. /AFP

DESALOJO

### Las religiosas de Espinosa pedirán clemencia al Vaticano

● El obispo de Sigüenza les ha dado un nuevo plazo para abandonar el convento antes del próximo 24 de octubre

ESPINOSA (GUADALAJARA).— Las cinco monjas clarisas del convento de Espinosa de Henares pedirán clemencia y denunciarán ante El Vaticano la decisión adoptada por el Obispo de Sigüenza, José Sánchez, de cerrar el monasterio y trasladarlas a otros centros antes del 24 de octubre.

El obispo de la diócesis decidió el lunes, horas antes de que expirara el plazo dado a las religiosas para que abandonasen el monasterio, y en una visita imprevista en la que fue increpado por los vecinos, ampliar la fecha límite de su permanencia en el convento.

A pesar de ello, las hermanas insisten en que no se marcharán del monasterio y dijeron sentirse engañadas porque se vieron presionadas por el obispo José Sánchez, que estaba acompañado por la presidenta de la federación de la comunidad religiosa y el vicario general de la diócesis, Ángel Moreno, para firmar un documento cuyo contenido desconocen.

Según aseguró a Efe el apoderado de las religiosas, Gonzalo Ibáñez, las monjas no saben exactamente lo que firmaron y desconocen si el documento especificaba que, en caso de no abandonar el convento antes de la fecha convenida, aceptaban la excomunión.

El apoderado, que se reunió ayer con el pleno de la comunidad de religiosas, anunció que pedirá al abogado de las hermanas que trate de impugnar los escritos que, según dijo, «se hizo firmar a las monjas» e insistió en que «no hay ninguna orden de Roma para cerrar el convento».

Pese a que el obispo ha asegurado a las cinco monjas, de entre 47 y 80 años, que serán trasladadas a un lugar mejor donde van a estar bien atendidas, ellas han dicho que lo único que desean es morir en el convento donde han pasado gran parte de su vida.

Por su parte, fuentes cercanas al Obispado han señalado que existe un documento de la Santa Sede que ordena el cierre del convento y que en breve será remitido al monasterio, donde ayer se reunían las hermanas con su apoderado para fijar futuras actuaciones.

## Los principales argumentos de la recusación

A continuación se reproduce un extracto del incidente de recusación presentado ante la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por el abogado Juan Francisco de Rojas, en representación de la acusación particular. De Rojas interviene en nombre de una docena de abonados de Canal Plus en la causa que ha instruido Javier Gómez de Liaño.

«Basamos el presente incidente de recusación en los siguientes fundamentos:

[...] «En la íntima amistad del magistrado recusado en este proceso con los querrelados don Jesús Polanco y don Juan Luis Cebrán. Se demuestra el anterior aserto, entre otros muchos hechos, por las múltiples reuniones mantenidas entre los querrelados antes citados y el magistrado recusado, y las reuniones mantenidas por éste con personas pertenecientes al círculo íntimo de los anteriormente citados querrelados.

«Estas reuniones se han mantenido en diversos lugares, restaurantes, con motivo de diversos actos académicos, en el domicilio de la Fundación Santillana, cuyo presidente es el querrelado don Jesús de Polanco, e incluso en los diversos domici-

lios que posee el citado querrelado.

«El interés indirecto del recusado en el procedimiento seguido contra don Jesús Polanco y don Juan Luis Cebrán y, además, el haberse informado de cuestiones relacionadas con las diligencias previas, por autoridades o funcionarios que han dictado autos con respecto a este caso. El recusado, al tener conocimiento previo y extraprocesal, y con sus comentarios, sugerencias e ideas puede haber influido en la formación de las decisiones adoptadas por alguna autoridad o funcionario que han resuelto mediante autos decisiones de suma importancia para el devenir de la causa.

«Suplico a la Sala que se sirva proceder a la tramitación del incidente promovido y, en consecuencia, acordar la suspensión que estaba señalada para el día de hoy (por ayer).

[...] Para el improbable caso de que el recusado no accediese a su abstención, se solicita la práctica a la mayor brevedad de la prueba propuesta y de la que se pueda llegar a proponer en tiempo hábil para ellos.

### Quedan 829 días

La esperanza de vida en los países en desarrollo será de 67 años en el 2010.

Fuente: PNUD

para el año  
2000

